

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Bogotá, 16 de diciembre de 2024

Doctores

CARLOS ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

interventoria,adres347@agsamericas.com.co

interventoriadres.zona3@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ

Director de Otras Prestaciones

ADRES

jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: Certificación Cierre PQT_10_Z3

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el cierre del PQT_10_Z3, en los siguientes términos:

1. El 16 de septiembre de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_10_Z3 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 18 de septiembre de 2024, por correo electrónico su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-134-2024.
2. El 20 de septiembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-136-2024.
3. El 28 de octubre de 2024 ADRES envió la Instrucción No. 10 del PQT_10_Z3, que contiene 12.047 reclamaciones nuevas radicadas en julio de 2024, con 149.648 ítems, por valor de \$27.881.173.015,00 y fecha de entrega del pre-cierre para el 31 de octubre de 2024.
4. El 31 de octubre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere la BDT del pre-cierre del paquete de la referencia, al FTP, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_10_Z3_31102024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remite a través de correo electrónico el informe de auditorías en sitio y sus anexos.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

5. El 01 de noviembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_10_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-152-2024.
6. El 22 de noviembre de 2024 AGS Colombia SAS, por medio del Oficio 347-0164 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_10_Z3, donde se estableció que, de una muestra de 408 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES
128	190	90

7. El 27 de noviembre de 2024 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-170-2024 dio respuesta a las observaciones de calidad informadas, así:

ACEPTADA	ACEPTADA PARCIAL	NO ACEPTADA
19	158	103

8. El 28 de noviembre de 2024 ADRES, por medio del Oficio 20244100000071 remitió los archivos “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT” y “Hallazgos Auditoria GIVRA PQT_10_Z_3_UT” para el PQT_10_Z3.
9. El 03 de diciembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos “Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_03122024” y “Alertas_Validaciones GIVRA PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_03122024” para el PQT_10_Z3.
10. El 03 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite el archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT10_Z3 (PRECONCILIACION)”, para ser tenido en cuenta en la conciliación.
11. El 06 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite los archivos “Anexo2. Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_03122024” y “Anexo 3 Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_05122024”, para ser tenidos en cuenta en la conciliación.
12. El 09 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 408

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

reclamaciones, trece (13) quedaron como “No Conformes”, doscientas ochenta y cinco (285) como “conformes” y ciento diez (110) como “conformes con observación”.

13. El 10 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS mediante correo electrónico reporta novedad en la comunicación UTR2023-AD-OF-170-2024 indicando que *“se realizaron las verificaciones de la información reportada y se encuentran inconsistencias en las cantidades reportadas en los estados Aceptada parcial y No aceptadas, se requiere la verificación y ajuste de la información”*.
14. El 10 de diciembre de 2024 la UTR2023 plantea fe de erratas mediante comunicación UTR2023-AD-OF-181-2024 que se refiere a la tabla resumen, la cual queda así:

ACEPTADA	ACEPTADA PARCIAL	NO ACEPTADA
19	103	158

15. El 11 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_008 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 12 de diciembre.

Así mismo, remite los archivos “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT10_Z3 (CONCILIACION)”, “Anexo2. Hallazgos Auditoria GIVRA PQT_10_Z_3_UT RESPUESTA_03122024” y “Anexo3. Alertas Validaciones GIVRA PQT_10_Z_3_UT RESPUESTA_05122024”.

16. El 11 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite alcance al correo del acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_008 *“aclarando fecha de conciliación. De acuerdo con la conciliación llevada a cabo para el paquete 10 de la zona 3 (PQT_10_Z3) el día 09 de diciembre del año 2024”*.
17. El 11 de diciembre de 2024 la UTR2023 mediante correo electrónico solicita modificar el plazo de entrega de la BDT ajustada del PQT_10_Z3 para el 13 de diciembre de 2024, toda vez que el acta de conciliación fue recibida el 11 de diciembre y se requiere efectuar los ajustes respectivos.
18. El 11 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite fe de erratas del acta de conciliación con consecutivo UT_Z3-008 en la que se modifica la fecha de entrega de la BDT ajustada para el 13 de diciembre.
19. El 13 de diciembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_10_Z3_13122024.bak, conforme el Protocolo de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la conciliación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

De otra parte, se adjuntó el archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_10_Z3 (CONCILIACION)_RESPUESTA_13122024” con observaciones relacionadas en la columna “AL” denominada “OBSERVACIONES_BDT_CIERRE_UTR” en la hoja “Contrastacion_Item”, porque se encontraron diferencias según lo indicado en las columnas “AH” denominada “Glosa para levantar” y “AJ” denominada “Glosa para Mantener”, para tener en cuenta en la validación de la BDT de cierre.

Así mismo, se anexan los archivos Excel denominados “Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_03122024” y “Anexo3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_10_Z_3_UT_RESPUESTA_05122024”

20. El 14 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0048.
21. El 16 de diciembre de 2024 AGS Colombia SAS remite alcance a la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0050.
22. El 16 de diciembre de 2024 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-183-2024, que trata de una presunta situación anómala relacionada con CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S., con NIT 901.228.997, ubicada en la carrera 21 #47-18 de Barrancabermeja, Santander, en atención al oficio 20244100515323 del 4 de octubre de 2024 de GIVRA, que fue remitido por la Líder del Grupo Supervisor Interventoría de ADRES a la firma interventora, quien lo envió a las firmas auditoras el 31 de octubre de 2024 y se extrapolaron los hallazgos del paquete 8 a los paquetes 10 y 12.

En el paquete 10 del Lote 3 hay incluidas 233 reclamaciones de las cuales en 177 se evidenciaron irregularidades en relación con el resultado de exámenes de laboratorio clínico, donde se identificó que el resultado de los mencionados exámenes es igual en todas ellas, aunque son víctimas diferentes, corresponden a sexos y edades diversas.

Por lo anterior, las 177 reclamaciones por valor de \$ 1.828.726.731,00 quedaron en estado NO APROBADO, dado que se aplicó la glosa 3212 cuya descripción es “La información registrada en algunos o todos los soportes clínicos, no es veraz, consistente y presenta duplicidad de la información, respecto de otras reclamaciones” y la anotación “El registro clínico aportado no registra información veraz, consistente y presenta duplicidad de la información respecto de otras reclamaciones radicadas a la ADRES” “Se evidencian mismos resultados de laboratorios con otras reclamaciones radicadas por la entidad a la ADRES”

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

23. El 16 de diciembre de 2024 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_10_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-184-2024 junto con el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.
24. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del pre-cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 164 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	2.605	810.799.069,00	810.799.069,00	-
Aprobado Parcial	2.089	6.975.724.235,00	4.156.766.866,96	2.818.957.368,04
No Aprobado	7.353	20.094.649.711,00	-	20.094.649.711,00
Total General	12.047	27.881.173.015,00	4.967.565.935,96	22.913.607.079,04

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	11.920	27.303.253.248,00	4.962.196.115,96	22.341.057.132,04
Evento catastrófico	124	511.382.546,00	-	511.382.546,00
Evento terrorista	3	66.537.221,00	5.369.820,00	61.167.401,00
Total General	12.047	27.881.173.015,00	4.967.565.935,96	22.913.607.079,04

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA MEDICAL SAS	2.201	5.051.999.204,00	1.547.864.262,23	3.504.134.941,77
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	580	2.341.316.359,00	13.974.385,00	2.327.341.974,00
CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S	233	2.306.554.516,00	388.018.440,00	1.918.536.076,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	309	1.225.632.596,00	170.848.180,00	1.054.784.416,00
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	335	1.118.204.602,00	2.929.194,00	1.115.275.408,00
CLINICA REINA LUCIA S.A.S	294	897.563.565,00	249.083.247,44	648.480.317,56
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	379	786.309.174,00	14.815.018,00	771.494.156,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	233	680.375.463,00	319.979.872,20	360.395.590,80
MEDICENTRO FAMILIAR IPS SAS	67	569.772.988,00	119.572.478,00	450.200.510,00
SALUD PARA MI IPS S.A.S	38	522.424.232,00	-	522.424.232,00
ADMINISTRADORA CLINICA LA COLINA	142	482.169.701,00	9.646.700,00	472.523.001,00
CLINICA DE FRACTURAS LIMITADA	62	455.548.992,00	8.537.350,00	447.011.642,00
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	290	427.901.266,00	170.166.212,50	257.735.053,50
ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	118	403.116.269,00	-	403.116.269,00
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	171	372.692.100,00	31.096.422,00	341.595.678,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	171	340.181.114,00	180.227.905,12	159.953.208,88
CLINICA SAN JUAN DE DIOS	124	303.073.399,00	-	303.073.399,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	241	297.580.314,00	117.705.167,60	179.875.146,40
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	109	267.713.411,00	28.305.716,00	239.407.695,00
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.	88	264.116.322,00	5.028.113,00	259.088.209,00
CLINICA MEDELLIN S A	111	262.396.901,00	464.746,00	261.932.155,00
CLINICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA SAS	139	259.421.683,00	103.514.637,00	155.907.046,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	151	257.390.998,00	15.046.343,00	242.344.655,00
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	219	255.480.439,00	-	255.480.439,00
UNIDAD MEDICOQUIRURGICA SANTIAGO S.A.S	20	244.977.688,00	-	244.977.688,00
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	153	221.362.272,00	68.402.609,00	152.959.663,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	49	220.936.940,00	8.561.102,00	212.375.838,00
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA S.E.C	37	211.628.727,00	177.610,00	211.451.117,00
ALIANZA MEDICA RECUPERATE S.A.S	166	210.886.100,00	180.331.000,00	30.555.100,00
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	27	210.508.659,00	15.321.987,00	195.186.672,00
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S A	109	205.954.026,00	127.720.651,80	78.233.374,20
CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA C.E.S.	19	200.267.272,00	160.920,00	200.106.352,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	77	186.527.812,00	62.294.983,64	124.232.828,36
MEDICLINICO SANTA ANA IPS Y CIA S EN	81	185.359.340,00	22.668.344,88	162.690.995,12
TRAUMACENTRO SAS	121	175.097.132,00	86.440.249,16	88.656.882,84
MEDIFACA IPS SAS	56	164.300.647,00	89.933.070,00	74.367.577,00
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	140	157.333.656,00	36.146.364,00	121.187.292,00
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	22	148.286.751,00	-	148.286.751,00
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	58	138.845.491,00	6.555.020,01	132.290.470,99

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	35	138.796.294,00	103.900,00	138.692.394,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.	66	137.883.229,00	-	137.883.229,00
FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE	123	135.713.760,00	-	135.713.760,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	91	135.583.926,00	-	135.583.926,00
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S	62	126.551.156,00	58.915.006,16	67.636.149,84
SERVICIOS VIVIR S.A.S.	88	121.728.300,00	50.966.567,32	70.761.732,68
SOCIEDAD MEDICA ALCALA SAS	50	117.855.695,00	271.448,00	117.584.247,00
CLINICA ANTIOQUIA S.A.	18	114.034.985,00	-	114.034.985,00
LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S	98	109.778.224,00	21.453.277,00	88.324.947,00
CLINICA DEL TRABAJADOR	27	108.761.525,00	-	108.761.525,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	103	105.377.586,00	-	105.377.586,00
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	26	105.149.897,00	4.998.877,00	100.151.020,00
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C	394	104.532.582,00	40.128.841,00	64.403.741,00
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	50	104.050.744,00	26.854.712,00	77.196.032,00
CLINICA LOS NEVADOS	19	100.335.109,00	53.339.531,32	46.995.577,68
UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA S.A.S.	20	99.012.055,00	-	99.012.055,00
INVERSIONES LUCEDMARB S.A.	49	87.589.786,00	-	87.589.786,00
FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	41	87.374.193,00	13.301.732,00	74.072.461,00
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	39	87.247.659,00	53.223.001,70	34.024.657,30
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	182	86.335.075,00	27.483.542,00	58.851.533,00
GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	6	83.963.358,00	23.877.372,44	60.085.985,56
JUNICAL MEDICAL SAS	39	80.798.212,00	38.379.932,60	42.418.279,40
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	83	79.097.669,00	1.123.791,00	77.973.878,00
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SAN	113	76.816.962,00	22.523.369,40	54.293.592,60
CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.	40	75.714.365,00	222.600,00	75.491.765,00
CLINICA DE MARLY S.A.	18	75.160.393,00	-	75.160.393,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	26	75.143.482,00	8.607.652,00	66.535.830,00
C.P.O S.A.	64	74.938.246,00	4.653.762,00	70.284.484,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	17	74.191.130,00	15.855.912,00	58.335.218,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	28	72.369.720,00	-	72.369.720,00
E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	67	69.511.696,00	4.855.142,00	64.656.554,00
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	36	68.799.744,00	2.565.130,00	66.234.614,00
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	58	66.696.386,00	31.461.194,00	35.235.192,00
CLINICA CHIA S.A.	70	65.029.679,00	5.924.897,00	59.104.782,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
FUNDACION CLINICA LETICIA	16	61.921.350,00	668.300,00	61.253.050,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	31	60.941.363,00	770.834,00	60.170.529,00
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	101	60.527.750,00	7.466.200,00	53.061.550,00
SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	12	58.122.541,00	178.360,00	57.944.181,00
ZANARTE PLUS SAS	17	57.996.306,00	21.265.348,00	36.730.958,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	120	55.129.916,00	5.026.100,00	50.103.816,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	3	53.238.986,00	-	53.238.986,00
NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S	14	47.758.908,00	-	47.758.908,00
CLINICA DE URABA S.A.	38	46.423.851,00	8.004.571,00	38.419.280,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	48	43.822.593,00	1.049.726,00	42.772.867,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	40	41.557.762,00	15.942.204,00	25.615.558,00
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	11	41.414.415,00	171.856,00	41.242.559,00
CLINICA DE ESPECIALISTAS LIMITADA	2	41.280.394,00	-	41.280.394,00
ATENCION DE URGENCIAS INMEDIATA AUI S.A.S.	100	41.276.000,00	39.624.960,00	1.651.040,00
CLINICA PIEDECUESTA S.A.	40	39.657.773,00	3.269.553,00	36.388.220,00
VITAL MEDICAL CARE S.A.S	3	37.489.651,00	7.852.578,00	29.637.073,00
CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.	12	36.808.225,00	843.136,00	35.965.089,00
SISMEDICA LTDA.	107	36.800.337,00	-	36.800.337,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	79	31.716.179,00	696.370,00	31.019.809,00
CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTA	38	30.655.648,00	-	30.655.648,00
CLINICA NORTE S.A.	37	28.152.278,00	11.462.718,00	16.689.560,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	90	27.608.365,00	14.605.757,00	13.002.608,00
CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SALUD PARA LOS COLOMBIA	9	25.966.744,00	162.958,00	25.803.786,00
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	12	25.803.645,00	11.817.435,00	13.986.210,00
UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	1	25.187.088,00	-	25.187.088,00
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	38	24.843.363,00	10.077.913,44	14.765.449,56
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	6	23.639.249,00	-	23.639.249,00
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	17	21.519.727,00	1.052.128,00	20.467.599,00
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	43	21.466.105,00	4.774.790,00	16.691.315,00
MEDIALFA S.A.S	9	21.333.700,00	8.559.300,00	12.774.400,00
CLINICA DE LA PRESENTACION - HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICA	35	20.436.650,00	-	20.436.650,00
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	19	20.210.500,00	-	20.210.500,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	36	19.767.330,00	9.210.944,00	10.556.386,00
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	32	18.634.402,00	-	18.634.402,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	10	18.607.151,00	1.118.742,00	17.488.409,00
HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	7	18.509.820,00	84.150,00	18.425.670,00
CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	4	18.292.310,00	-	18.292.310,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	26	16.229.597,00	2.083.526,00	14.146.071,00
FEREST SALUD IPS S.A.S	51	16.166.250,00	5.251.500,00	10.914.750,00
E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	15	14.963.903,00	-	14.963.903,00
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	66	14.636.400,00	4.634.800,00	10.001.600,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	33	13.213.413,00	3.692.154,00	9.521.259,00
CLINICA LOS ROSALES S.A.	7	12.468.692,00	-	12.468.692,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	30	11.663.450,00	139.558,00	11.523.892,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	37	11.352.842,00	2.698.096,00	8.654.746,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	12	10.717.243,00	6.507.943,00	4.209.300,00
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S	12	10.708.896,00	8.374.975,00	2.333.921,00
CLINICA MEDILASER S.A.	9	9.835.800,00	2.028.000,00	7.807.800,00
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	21	8.737.800,00	1.345.700,00	7.392.100,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	6	8.468.318,00	1.371.716,00	7.096.602,00
DIACOR SOACHA ZONA FRANCA	2	8.406.978,00	-	8.406.978,00
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	17	7.942.346,00	372.364,00	7.569.982,00
CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA	10	7.701.387,00	2.430.300,00	5.271.087,00
FUNDACION ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACION	28	7.299.695,00	2.882.800,00	4.416.895,00
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	11	7.009.430,00	2.964.130,00	4.045.300,00
ORGANIZACIÓN DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	6	6.451.000,00	2.872.600,00	3.578.400,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	6	6.194.932,00	304.900,00	5.890.032,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	20	6.020.625,00	974.740,00	5.045.885,00
INVERSIONES SAMER SAS	11	5.919.700,00	3.720.600,00	2.199.100,00
CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	11	5.819.555,00	1.473.375,00	4.346.180,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	11	5.429.655,00	3.883.449,00	1.546.206,00
CENTRO MEDICOS COLSANITAS	20	5.301.538,00	-	5.301.538,00
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	15	5.275.219,00	1.024.462,00	4.250.757,00
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGA	8	4.668.248,00	1.174.465,00	3.493.783,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	8	4.539.232,00	262.600,00	4.276.632,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	7	3.853.630,00	479.904,00	3.373.726,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARC	8	3.532.885,00	508.518,00	3.024.367,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUN VILLA DEL ROSARIO	15	3.531.704,00	813.327,00	2.718.377,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD	19	2.950.206,00	895.118,00	2.055.088,00
FUNDACION FOSUNAB	2	2.821.230,00	-	2.821.230,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	5	2.708.315,00	236.930,00	2.471.385,00
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE	5	2.458.005,00	-	2.458.005,00
RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	12	2.181.710,00	-	2.181.710,00
ESE SAN VICENTE DE CHUCURI	3	2.016.827,00	91.080,00	1.925.747,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANDES	2	1.968.388,00	172.300,00	1.796.088,00
CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A. IPS PRIVADA	4	1.796.012,00	1.599.272,00	196.740,00
CLINICA CHICAMOCHA S.A.	4	1.780.021,00	81.400,00	1.698.621,00
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A - CLINICA SOMER S.A.	3	1.506.450,00	-	1.506.450,00
INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.	2	1.491.500,00	71.500,00	1.420.000,00
E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	5	1.092.852,00	396.574,00	696.278,00
ESE CENTRO DE SALUD TOCA	2	900.648,00	-	900.648,00
ESE HOSPITAL ISABEL YAÑEZ NIVEL I	1	864.218,00	783.368,00	80.850,00
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	3	661.609,00	87.121,00	574.488,00
CLINICA LOS NOGALES SAS	2	560.822,00	82.549,00	478.273,00
UNIFISIO LTDA	1	477.000,00	-	477.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	2	350.200,00	329.900,00	20.300,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	2	285.148,00	-	285.148,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSA	3	251.873,00	81.900,00	169.973,00
ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	1	161.600,00	-	161.600,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E CENTRO DE SALUD DE TAUSA	1	97.300,00	-	97.300,00
DIAGNOSTIMED S.A.	1	81.400,00	-	81.400,00
Total General	12.047	27.881.173.015,00	4.967.565.935,96	22.913.607.079,04

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	10.006	13,18
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	7.701	10,15
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	6.508	8,57
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	3.950	5,20
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	3.552	4,68
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	3.305	4,35
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	3.053	4,02
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	2.757	3,63
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	2.199	2,90
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	2.104	2,77
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	2.016	2,66
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	1.968	2,59
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	1.563	2,06
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	1.507	1,99
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	1.429	1,88
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.350	1,78
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.295	1,71
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.241	1,64
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	1.172	1,54
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	1.105	1,46
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	1.069	1,41
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	1.028	1,35
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	1.008	1,33
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	897	1,18
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	896	1,18
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	886	1,17
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	880	1,16
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	879	1,16
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	858	1,13
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	791	1,04
3202	La consulta de (XXX) no justificada	577	0,76
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	551	0,73
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	550	0,72
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	469	0,62

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	426	0,56
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	380	0,50
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	329	0,43
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	322	0,42
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	311	0,41
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	308	0,41
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	306	0,40
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	279	0,37
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	245	0,32
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	239	0,31
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	229	0,30
4206	La sumatoria de los valores reclamados excede los 438,55 UVT establecidos por la normativa vigente para los Vehículos asegurados con tarifa diferencial por riesgo.	201	0,26
3212	El registro clínico aportado no registra información veraz, consistente y presenta duplicidad de la información respecto de otras reclamaciones presentadas a la ADRES.	178	0,23
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	138	0,18
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	110	0,14
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	104	0,14
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	97	0,13
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	66	0,09
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	65	0,09
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	63	0,08
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	56	0,07
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	52	0,07
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	51	0,07
3303	La IPS (Describir Nit, Razón Social, Código de habilitación y sede) carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de prestación del servicio, queda sujeta a investigación por parte del ente de control.	38	0,05
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	27	0,04
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	27	0,04
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	25	0,03
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	12	0,02
4202	La reclamación supera los toques establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	11	0,01
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	11	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	10	0,01
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	9	0,01
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	7	0,01
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	6	0,01

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-184-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	5	0,01
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	4	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	4	0,01
4003	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios médicos de (XXX) facturados	4	0,01
4201	La reclamación supera los topes establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	4	0,01
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	3	0,00
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	3	0,00
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	3	0,00
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	2	0,00
1002	La víctima se encuentra fallecida para la fecha de prestación del servicio según la base RNEC.	1	0,00
4004	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios diferentes a médicos de (XXX) facturados	1	0,00
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	1	0,00
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	1	0,00
4204	IPS adjunta certificación de agotamiento (XXX) con fecha del (XXX) en la cual faltan (XXX) para su agotamiento. De acuerdo con el Decreto 780/2016 las reclamaciones en trámite con un valor inferior a 40 SMDLV para agotar se realiza el descuento de radicado actual (XXX) al ítem (XXX), quedando un saldo pendiente por aseguradora de (XXX).	1	0,00
4408	La información del CUFE registrado en la factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	1	0,00
TOTAL GENERAL		75.896	100,00

25. Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,


EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3